



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

0000003

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 AUMENTO DE CAPITAL Y En la ciudad de Quito, Ecuador
2
3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA Francisco de Quito, Capital
4 COMPANIA INDUSTRIAL de la República del Ecuador,
5 FARMACEUTICA INDUFAR hoy día, NUEVE (09) de
6 COMPANIA LIMITADA DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
7 CUANTIA: S/. 125'000.000 NOVENTA Y OCHO ante mí
8 ***YICH*** COPIAS Doctor ENRIQUE DIAZ
9 BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO,
10 comparece la Compañía Industrial Farmacéutica Indufar
11 Compañía Limitada, debidamente representada por el
12 Doctor Francisco León Arroba, en su calidad de Gerente
13 General, de conformidad con el nombramiento que se
14 agrega como documento habilitante. El compareciente es
15 de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada
16 en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar
17 y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien instruida
18 por mí el Notario en el objeto y resultados de esta
19 escritura pública, a la que procede libre y
20 voluntariamente de conformidad con la minuta que me
21 presenta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo
22 tenor literal es el siguiente.- "SEÑOR NOTARIO: En el
23 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase
24 insertar.- ~~Una~~ de Aumento de Capital y Reforma de
25 Estatutos al siguiente tenor: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-
26 Comparece a la celebración de la presente Escritura el
27 Doctor Francisco León Arroba, en su calidad de Gerente
28 General, y por tanto Representante Legal de la Compañía

1 Industria Farmacéutica Indufar Compañía Limitada, tal
2 como consta del nombramiento que se adjunta como
3 documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano,
4 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en
5 esta ciudad de Quito y legalmente capaz. SEGUNDA.-

6 ANTECEDENTES.- UNO.- INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR
7 COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública
8 otorgada el tres de agosto de mil novecientos ochenta y
9 dos, ante el Notario Doctor Guillermo Buendía, inscrita
10 en el Registro Mercantil el primero de Septiembre del
11 mismo año, con un capital inicial de SEISCIENTOS
12 CINCUENTA MIL SUCRES. DOS.- Mediante escritura pública

13 el quince de junio de mil novecientos ochenta y siete,
14 otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón,
15 Doctor Juan del Pozo, inscrita en el Registro Mercantil
16 el dos de Septiembre del mismo año, se aumentó el
17 capital social y se reformaron los estatutos, a CINCO
18 MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL SUCRES. TRES.- Mediante

19 escritura pública celebrada el veinte de Enero de mil
20 novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Doctor Juan
21 del Pozo Castrillón, inscrita en el Registro Mercantil
22 el veinte y dos de marzo del mismo año, se aumentó el
23 capital social y reformaron los estatutos, en la suma de
24 ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. CUATRO.- Mediante

25 escritura pública de Veintiocho de Diciembre de mil
26 novecientos noventa y dos, celebrada ante el Notario
27 Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa,
28 inscrita en el Registro Mercantil el dieciséis de



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 febrero de mil novecientos noventa y tres, la Compañía
2 aumentó su capital social y se reformaron sus estatutos
3 en la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUQUES.
4 CINCO.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
5 Socios de la Compañía, celebrada el siete de octubre de
6 mil novecientos noventa y siete cuya acta forma parte
7 integrante de la presente escritura, resolvió el aumento
8 de capital y como consecuencia de lo antes mencionado,
9 la reforma de los estatutos sociales. TERCERA.-
10 DECLARACIONES.- El compareciente Doctor Francisco León
11 Arroba, en su calidad de Gerente general, de la Compañía
12 INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR COMPARIA LIMITADA,
13 declara y reconoce. UNO. Que el capital social de la
14 compañía se eleva a SETENTA Y CINCO millones de sucres
15 que actualmente tiene, a la suma de DOSCIENTOS MILLONES
16 DE SUQUES, es decir, se aumenta el capital en CIENTO
17 VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUQUES, mediante aporte de
18 ciento veinticuatro millones quinientos noventa y un
19 millones de sucres con cargo a la cuenta de Reservas
20 Facultativas y el saldo, esto es, cuatrocientos nueve
21 mil sucres, en numerario según se desprende del cuadro
22 de integración de capital que forma parte del acta de la
23 junta general extraordinaria universal de socios antes
24 referida. TRES.- Que el artículo Quinto de los Estatutos
25 sociales de la compañía, ha sido reformado de acuerdo a
26 lo establecido en el acta de la Junta General
27 Extraordinaria y Universal de Socios realizada en la
28 fecha antes indicada, el mismo que tendrá el siguiente

tenor: ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social

de , la Compañía es de DOSCIENTOS MILLONES DE SUQUES.

integramente suscrito y pagado y dividido en doscientas

mil participaciones de un mil suques cada una. CUATRO.-

El Doctor Francisco Leon Arroba en la calidad en que

comparece, declara bajo juramento que los valores

consignados para el presente aumento de capital, son

verdaderos y correctos. QUINTA.- La Junta General

Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía,

celebrada el siete de octubre de mil novecientos noventa

y siete , ha autorizado al Gerente General de la

compañía, para que efectúe todos los trámites necesarios

para el perfeccionamiento de esta escritura. Usted,

señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de

estilo. "HASTA AQUI LA MINUTA: La misma que queda

elevada a escritura pública, con todo su valor legal y

se encuentra firmada por el Doctor PABLO EGAS REYES con

Matrícula Profesional número tres mil trescientos

setenta y seis del Colegio de Abogados de Quito. Para

la celebración de la presente escritura pública, se

han observado todos los preceptos legales del caso y

leída que les fue a la compareciente por mi el

Notario, esta se ratifica en todas y cada una de

sus partes y para constancia firma conmigo en

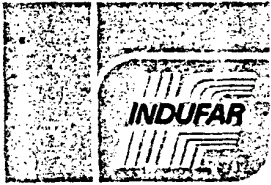
unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Leon Arroba

DR. FRANCISCO LEON ARROBA

FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES



INDUSTRIA FARMACEUTICA CIA. LTDA.



Quito, 19 de Noviembre de 1998

Señor Doctor
FRANCISCO LEON ARROBA
Ciudad

De mis consideraciones:

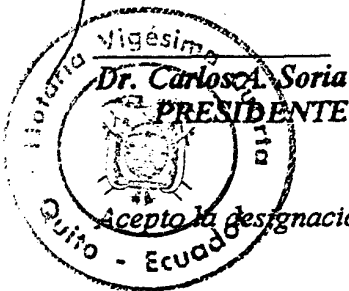
- Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de "Industria Farmacéutica Indufar Cía. Ltda.", en sesión del día de hoy, resolvió, reelegir a usted como Gerente General de la Compañía por el periodo de noviembre 19 de 1998, a noviembre 19 de 2002.

Por lo tanto, usted ejercerá la representación legal de la misma.

"INDUFAR C. LTDA.", se constituyó

mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Guillermo Buendía el 3 de Agosto de 1982 e inscrita en el Registro Mercantil el 1 de septiembre de 1982.

Atentamente,



Acepto la designación al cargo. Quito, a 19 de noviembre de 1998

Dr. Francisco León A.

Dr. Francisco León A.
Dr. Francisco Enrique León Arroba
C.C. 170327273-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 1459 del Registro de Nombramientos Tomo 129

Quito, a 30 de No de 1998



REGISTRO MERCANTIL

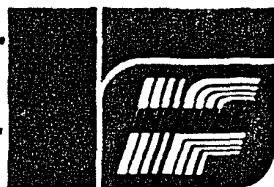
Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada con esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro, de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Cuarta de este cantón, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede.- Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-----
El Notario, firmado) Dr. Hugo Cornejo Rosales, hay un sello).-

Es fiel y 01 COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado hoy ante mi; y, en fe de ello confiero ésta, sellada y firmada en Quito, a primero de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-

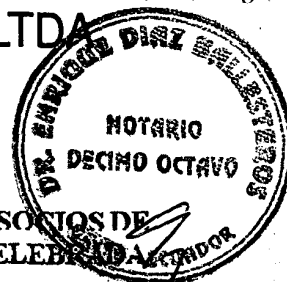


Dr. Hugo Cornejo Rosales
Notaría Vigésima Cuarta
Quito



INDUSTRIA FARMACEUTICA CIA. LTDA

0000006



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA. CELEBRADA EN EL DIA LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1997

En la ciudad de Quito, hoy día lunes 7 de octubre de 1997, en las oficinas de la compañía situadas en San Luis de Calderón, Urb. El Vergel lote No 28, siendo las 16h00 y estando presente los señores doctores Carlos Soria, Francisco León, Raúl del Castillo y señora Fidelia Proaño Martínez, legalmente representada por el Dr. Carlos Soria, quienes representan el 100% del capital social, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente orden del día.

1. Aumento de Capital

Se designa al Dr. Carlos Soria como Presidente de la junta, y actúa como secretario el Gerente General Dr. Francisco León Arroba.

1.- Aumento de Capital

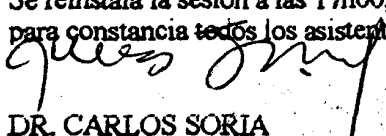
El Señor Gerente General, dada la necesidad de actualizar el patrimonio de la empresa, sugiere que se aumente el capital de la compañía y por tanto se reformen los estatutos a la suma de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**. Este aumento se efectuara de la siguiente forma: S/. 124.591.000 con cargo a la cuenta de Reservas Facultativas, y el saldo, estos la suma de S/. 409.000, en numerario, de conformidad con el cuadro de integración que pone a consideración de la junta.

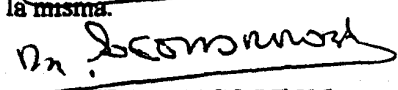
La junta general luego de algunas deliberaciones resuelve aprobar por unanimidad el aumento de capital de la compañía en **CIENTO VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES**, subiendo el capital social en la cantidad de **DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES**. Este aumento se efectuara de la siguiente forma: S/. 124.591.000 con cargo a la cuenta de Reservas Facultativas, y el saldo, esto es la suma de S/. 409.000, en numerario, de conformidad con el cuadro de integración que se lo aprueba expresamente y que forma parte de esta acta. Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente en este aumento, aceptando por unanimidad la distribución del aumento de capital determinado en el cuadro de integración de capital.

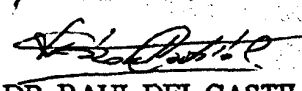
Se autoriza al Señor gerente General para que efectúe todos los tramites del caso para el cumplimiento de esta resolución.

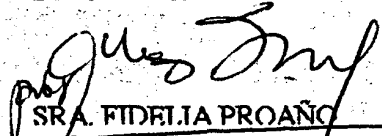
Sin haber mas puntos por tratar se levanta la sesión a las 16h30.

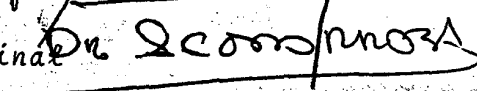
Se reinstala la sesión a las 17h00, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes a la misma.

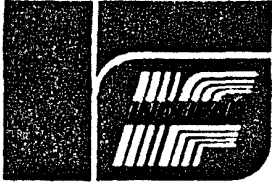

DR. CARLOS SORIA


DR. FRANCISCO LEÓN


DR. RAÚL DEL CASTILLO


SRA. FIDELIA PROAÑO

Es fiel copia del original 



INDUSTRIA FARMACEUTICA CIA. LTDA.

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DEL AUMENTO DE CAPITAL DE
INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.
(Aprobado por la Junta General de Socios)**

<u>NOMBRE</u>	<u>CAPITAL ACTUAL</u>	<u>CAPITAL SUSCRITO (aumento)</u>	<u>RESERVAS FACULTATIVA (aumento)</u>	<u>NUMERARIO (aumento)</u>	<u>TOTAL AUMENTADO</u>	<u>PARTICIPACIONES TOTAL</u>
León Francisco ✓	25.500.000	42.500.000	42.360.940	139.060	68.000.000 ✓	68.000
Soria Carlos ✓	15.000.000	25.000.000	24.918.200	81.800	40.000.000 ✓	40.000
Del Castillo Raul ✓	24.000.000	40.000.000	39.869.120	130.880	64.000.000 ✓	64.000
Proaño Fidelia ✓	10.500.000	17.500.000	17.442.740	57.260	28.000.000 ✓	28.000
TOTAL	75.000.000	125.000.000	124.591.000	409.000	200.000.000	200.000

Quiero firmar y reconocer
/ Dr. Carlos Soria Dr. Francisco León

[Signature]
Dr. Raúl Del Castillo

Sra. Fidelia Proaño M.

De Reconocer

Es fiel copia del original

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los
mismos lugar y fecha de su celebración.



[Signature]
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RP

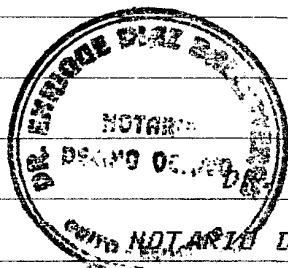


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000007

1 ...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la
2 escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA INDUFAR
4 COMPAÑIA LIMITADA de fecha 09 de DICIEMBRE de 1998, la
5 Resolución de la Superintendencia de Compañías número
6 98.1.1.1.0019 de fecha 05 de ENERO de 1999, que Aprueba
7 el AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS de la
8 Compañía que antecede.- Quito a, 13 de ENERO de 1999.-

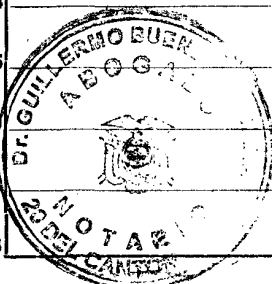


Dr. Enrique Díaz Ballesteros
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

14
15 **R A Z Ó N :** En esta fecha tomé nota al margen de la
16 matriz de la escritura de Constitución de "INDUSTRIA
17 FARMACÉUTICA INDUFAR COMPAÑÍA LIMITADA" de que,
18 mediante la escritura cuya copia antecede, la
19 Compañía ha procedido a aumentar su capital y a
20 reformar sus estatutos, actos que han sido aprobados
21 por el señor Intendente de Compañías de Quito,
22 mediante Resolución número 98.1.1.1.00019 de 5 de
23 enero de 1999 .- Doy fe.

24 Quito, enero 14, 1999 .-



Dr. Guillermo Buendía Endara
Doctor Guillermo Buendía Endara

NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DIEZ Y NUEVE DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 5 DE ENERO DE 1999, bajo el número 941 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 936 del Registro Mercantil de primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2268vta, Tomo 113.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "INDUSTRIA FARMACEUTICA INDUFAR CIA. LTDA.", otorgada el 9 de Diciembre de 1998, ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses según lo ordena la Ley signado con el número 620.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 26 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 008121.- Quito, a veinte y seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve. EL REGISTRADOR.-

RG/lq.-

